



ORDEN DEL DÍA:

- Evaluación de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependientes de juicios de valor y, en su caso, apertura del sobre electrónico n.º 3 correspondiente a “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO.- El presidente informa a la mesa que el Servicio de Protección de Menores ha emitido los informes de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, que se incorporan como Anexo a la presente Acta, y cuyas puntuaciones arrojan los siguientes resultados respecto a los 3 lotes:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN: LOTE 1					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
ENGLoba	3	4,50	2	2	2,25	13,75

ENTIDAD	PUNTUACIÓN: LOTE 2					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
EL SALIENTE	4,25	5,75	5,75	5,5	4,5	25,75

ENTIDAD	PUNTUACIÓN: LOTE 3					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
AFINSA	2,75	4,50	4,50	4	7	22,75
ANDALUZA INTEGRAL SL	5,25	9	8	6	9	37,25

SEGUNDO.- Tras el examen de dichos informes, por la mesa se solicita la presencia de los técnicos que los han informado, con objeto de aclarar la adecuación de la oferta presentada por la licitadora ASOCIACIÓN ENGLoba, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL en relación con los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para el LOTE 1, a la vista de que, a pesar de que respecto de varios de los criterios de adjudicación se ha manifestado en el informe que nos ocupa que la oferta no se adecua al objeto del contrato, esto es, a un programa residencial de atención inmediata, no obstante, éstos han sido valorados, en su mayoría, con un



- Sin más asuntos que tratar y siendo las once horas y treinta minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Fco Javier Zamora Garrido



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		30/07/2026 09:44:32	PÁGINA: 5 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JlBM0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	dades particulares (...) así como el tratamiento individualizado (...)	
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.		2
3.1.	Objetivos Generales.	0,75
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	0,50
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	0,25
3.2.	Objetivos Específicos.	1,25
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	0,50
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	0,50
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,25
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.		2
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	0,5
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	1,5
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		2,25
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	1,25
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	0,75
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0,25

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		30/07/2026 09:44:32	PÁGINA: 7 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JlBM0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VALORACIÓN CUALITATIVA	
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada. El apartado de descripción del proyecto recoge la finalidad del programa de acogida inmediata o primera acogida definida en el pliego de prescripciones técnicas. El proyecto incorpora, de forma general, principios alineados con la Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030, tales como el enfoque basado en los derechos de la infancia, la atención centrada en la persona, el enfoque reparador, el trabajo con la familia y la red de apoyo, la participación de los niños, niñas y adolescentes y la coordinación interdisciplinar. No obstante, la exposición mantiene un carácter principalmente descriptivo y enunciativo, sin concretar suficientemente cómo se desarrollará el proyecto ni la aplicación práctica de dichos principios en el funcionamiento del recurso. Además, se valora que, en su globalidad, la finalidad del programa de acogida inmediata objeto del contrato no ha sido desarrollada. Por tanto, el diseño y planificación del proyecto carece de una estrategia coherente entre todos sus elementos. No se detallan aspectos relevantes para un Centro de Acogida Inmediata, como la organización de la intervención durante la estancia, los mecanismos para garantizar la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes o la adaptación de la actuación al carácter urgente, transitorio y de valoración inicial propio de este programa, lo que limita la calidad técnica de la propuesta.
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género. En general la descripción del proyecto incluye la perspectiva de género y se observan actuaciones específicas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad. Además, la propuesta contempla la incorporación transversal de la perspectiva de género en el proceso metodológico de la intervención. Sin embargo, se echa en falta el desarrollo de medidas, procedimientos o actuaciones concretas que permitan verificar cómo este enfoque se integrará en la valoración, la planificación, la intervención educativa, el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes o el trabajo con las familias.
1.2.	Características de la población
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender. El proyecto no identifica con suficiente claridad y concreción la población susceptible a atender en el programa objeto del contrato. No se recogen las distintas situaciones que atiende un recurso residencial de atención inmediata y que vienen contempladas en el pliego de prescripciones técnicas. Por otra parte, el análisis se fundamenta en los datos del <i>Boletín de Datos Estadísticos de Protección a la Infancia y la Adolescencia</i> nº 26 (datos 2023), sin incorporar la información actualizada del <i>Boletín</i> nº 27 (datos 2024) aunque hacen referencia a este último, lo que afecta a la vigencia y calidad de la justificación técnica.
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender. El proyecto incluye referencias a la evidencia científica sobre las Experiencias Adversas en la Infancia (Adverse Childhood Experiences – ACEs), reconociendo el impacto de estas situaciones en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. No obstante, la descripción de las características psicosociales de la

	población susceptible de atención resulta insuficiente, al no desarrollar con la necesaria profundidad sus necesidades emocionales, conductuales, relacionales, evolutivas y de adaptación derivadas de las situaciones de desprotección, limitando la caracterización del perfil de intervención que exige el criterio de valoración.
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...) La propuesta metodológica incorpora intervenciones psicológicas y socioeducativas fundamentadas en modelos respaldados por la evidencia científica y presenta una estrategia general para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes. No obstante, su desarrollo metodológico presenta una adaptación limitada a las características específicas de un Centro de Acogida Inmediata. Aunque incorpora los instrumentos y figuras previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el desarrollo de la intervención se orienta en diversos apartados hacia procesos de acompañamiento, seguimiento y acción tutorial propios de recursos residenciales de mayor estabilidad, sin concretar suficientemente cómo dichas actuaciones se adaptan al carácter urgente, transitorio, de acogida, valoración inicial y derivación que define este programa. Asimismo, la propuesta no desarrolla con el suficiente nivel de concreción cómo los modelos teóricos y enfoques respaldados por la evidencia científica se traducen en procedimientos, técnicas y herramientas de intervención aplicables en la práctica profesional. Del mismo modo, el protocolo de acogida prioriza aspectos organizativos e informativos, desarrollando de forma limitada las actuaciones dirigidas a la estabilización emocional, la contención y la atención inmediata propias de un contexto de crisis.
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...) La propuesta desarrolla los principales instrumentos documentales de planificación, seguimiento y coordinación previstos para la intervención en el recurso. No obstante, el contenido se centra fundamentalmente en la descripción de documentos de gestión y registro, sin desarrollar con suficiente concreción las técnicas de intervención adaptadas al perfil de la población atendida ni identificar instrumentos de evaluación o intervención validados científicamente que sustenten la práctica profesional, tal y como exige el criterio de valoración. Asimismo, la propuesta no concreta cómo dichas herramientas se adaptan a las características específicas de un Centro de Acogida Inmediata y a su finalidad de acogida urgente, valoración inicial y derivación. Incluso, algunos de los instrumentos propuestos no tienen cabida en un recurso residencial de este tipo, como el Informe de seguimiento educativo.
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...) La propuesta incorpora la perspectiva de género como uno de los principios rectores de la intervención. No obstante, su desarrollo resulta insuficiente, al no concretar las medidas, adaptaciones metodológicas o actuaciones específicas dirigidas a garantizar una atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo. Asimismo, aunque la intervención se plantea desde un enfoque individualizado, no se describe cómo se ajustarán de forma efectiva las actuaciones a las características, capacidades y circunstancias particulares de cada persona menor de edad. En consecuencia, la integración de la perspectiva de género, la atención a necesidades específicas y el tratamiento individualizado se considera parcialmente desarrollada.
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.	
3.1.	Objetivos Generales.
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.

	Los objetivos generales formulados no se adecúan al objeto del contrato, al no incorporar las especificidades propias de un Centro de Acogida Inmediata y responder mayoritariamente a un modelo de intervención propio de recursos residenciales de media o larga estancia. Aunque la propuesta presenta una estructura ordenada, con objetivos generales y específicos, actuaciones, indicadores y resultados esperados, estos se orientan al desarrollo integral, la adquisición de hábitos, la autonomía personal, la integración escolar, comunitaria y sociolaboral o la consolidación de vínculos estables, aspectos cuya consecución requiere procesos de intervención prolongados y que no responden a la finalidad de un recurso de acogida inmediata. En consecuencia, no se priorizan de forma suficiente objetivos esenciales como la acogida urgente, la estabilización emocional, la valoración y el diagnóstico interdisciplinar, así como la preparación de la derivación a la medida de protección más adecuada. Asimismo, la propuesta no evidencia una incorporación suficiente del modelo de cuidados y de las líneas de actuación promovidas por la Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030, expresamente contemplada en el Pliego de Prescripciones Técnicas como marco orientador de la intervención.
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención. Los objetivos generales no recogen adecuadamente la finalidad de la intervención ya que se trata de un programa de acogida inmediata, además, en algunos casos la formulación de los objetivos no es del todo correcta. Por otra parte, en los resultados esperados no se tiene en cuenta la población objeto a la que va dirigida este tipo de programa ni se ajustan suficientemente a su naturaleza y temporalidad.
	3.2. Objetivos Específicos.
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara. Al no haberse formulado los objetivos generales en base a la finalidad del programa de acogida inmediata, los específicos no están redactados con la coherencia necesaria que requiere esta modalidad de acogimiento residencial, por lo que se echa en falta objetivos específicos considerados fundamentales para cumplir con el objeto del contrato (atención a NNA en programa de primera acogida).
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención. Los objetivos específicos no se ajustan y/o definen las necesidades que los NNA pueden presentar en un programa de primera acogida ni a las características del mismo. Por lo que se valora que no son realistas con la intervención a realizar. Su descripción recoge todas las áreas de intervención incluidas en la Orden de 23 de julio de 2007 pero la intervención se ajusta a un programa residencial básico, no así al programa objeto del contrato. Los objetivos propuestos no tienen en cuenta las actuaciones específicas de esta modalidad: recepción, diagnóstico y orientación de casos, procesos de toma de decisiones, tiempos de estancia de los NNA en el centro, derivación a otros programas de atención residencial... Además, entre los objetivos no se incluyen aquellos dirigidos de forma específica a la salida de las personas menores del centro mediante alternativas de integración familiar, especialmente en el caso de los niños y niñas menores de seis años.
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...) La formulación de los objetivos específicos no permite articular un sistema adecuado de medición y evaluación ajustado a la finalidad y temporalidad de un Programa de Acogida Inmediata. Aunque la

	propuesta incorpora indicadores, resultados esperados y porcentajes de logro, estos presentan un carácter genérico y no se acompañan de técnicas, instrumentos, medidas o criterios metodológicos que permitan verificar objetivamente su cumplimiento. Asimismo, gran parte de los resultados se plantean para evaluaciones anuales o semestrales, incompatibles con la corta permanencia de los niños, niñas y adolescentes en este tipo de recurso, siendo escasas las medidas de seguimiento inmediato (diarias, semanales o vinculadas al proceso de acogida, valoración y derivación).
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.	
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)
Las actuaciones del programa presentadas no se adecúan a la modalidad del programa a desarrollar. Teniendo en cuenta que los objetivos planteados no se ajustan al programa de acogida inmediata, las actuaciones y tareas desarrolladas a raíz de los mismos no responden a las necesidades de la población a atender ni a los objetivos y procesos de intervención que requiere este tipo de programa. Las tareas propuestas responden mayoritariamente a procesos educativos, formativos y de intervención continuada cuya ejecución requiere una permanencia prolongada de los niños, niñas y adolescentes, sin priorizar actuaciones propias de esta modalidad, como la acogida urgente, la cobertura inmediata de necesidades, la estabilización emocional, la valoración interdisciplinar y la preparación de la derivación al recurso más adecuado. Teniendo en cuenta lo recogido en la Orden de 13 de julio de 2005 y en el Pliego de prescripciones técnicas, <i>“la permanencia de los NNA en centros que desarrollen programas de primera acogida será la del menor tiempo posible, bien para posibilitar la reintegración familiar, la integración en una familia acogedora o guardadora con fines de adopción, o bien para pasar a los recursos previstos en otros programas de atención residencial”</i>, el desarrollo de las actuaciones programadas no refleja esta temporalidad, ya que muchas de ellas tienen periodicidad anual, semestral y trimestral.	
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)
Los programas de intervención presentados no evidencian un diseño específico para un Centro de Acogida Inmediata. En particular, carecen de una configuración específica para la modalidad objeto del contrato, al no diferenciar las actuaciones propias de las fases de acogida, valoración y derivación de aquellas correspondientes a procesos de intervención residencial de carácter ordinario, lo que limita su adecuación funcional al recurso. Asimismo, aunque la propuesta incorpora referencias bibliográficas y documentales, estas no permiten acreditar de forma suficiente la evidencia científica que sustenta los programas descritos, al no establecerse una vinculación clara entre las fuentes citadas y las intervenciones propuestas.	
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.	
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)
En base a que los objetivos y las actuaciones propuestas no se ajustan a la finalidad del programa, aunque se ha presentado una metodología de evaluación estructurada que incorpora objetivos, indicadores, instrumentos, responsables, técnicas y temporalización, así como procedimientos de evaluación cualitativa y cuantitativa; esta no permite comprobar si los objetivos del programa se han alcanzado, ni permiten obtener información relevante para la toma de decisiones sobre el desarrollo del proyecto así como para analizar su efectividad, eficacia e idoneidad. El sistema de evaluación diseñado no se adecúa a las características propias de un programa de acogida inmediata, al centrarse en procesos de intervención continuados y en la evaluación de resultados a medio y largo	

Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
La petición no es correcta. El formato de la firma no es válido

plazo, incompatibles con la finalidad y temporalidad de este recurso.

Asimismo, la evaluación de procesos resulta insuficiente, al no contemplar una estrategia específica para valorar la gestión y el funcionamiento del programa, ni incorporar indicadores adaptados a las distintas fases de la intervención propias de un recurso de primera acogida, especialmente las relativas a la acogida, la valoración inicial, la estabilización y la derivación. Del mismo modo, la propuesta no ajusta la temporalización de la evaluación a los tiempos reales de permanencia de las personas menores en este tipo de recurso, establecidos en la Orden de 13 de julio de 2005 y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que prevén una estancia limitada al tiempo estrictamente necesario para realizar la valoración y determinar el recurso más adecuado.

Finalmente, se considera que la participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso evaluativo tiene un carácter limitado, sin atribuirles un papel suficientemente activo, en consonancia con los modelos actuales de atención centrada en la persona y con el reconocimiento de su derecho a participar en las decisiones que les afectan.

5.2.

Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)

Aunque se incorpora un número suficiente de indicadores, estos no resultan pertinentes al estar asociados a un modelo de intervención distinto del previsto para el recurso de acogida inmediata, por lo que su capacidad para evaluar la ejecución y los resultados del programa es limitada.

5.3.

Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.

La planificación temporal prevista responde a una dinámica de intervención prolongada, por lo que resulta necesario adaptarla a la naturaleza, finalidad y duración de la atención que caracteriza al recurso objeto del contrato.

48899090

4J68FA2

20

Firmado digitalmente por 48899094J68FA220
Fecha: 2026.07.23 15:22:42 +02'00'

NRP2324

6758Z35

F220

Firmado digitalmente por NRP23246758Z35F220
Fecha: 2026.07.23 15:24:54 +02'00'

NRP752

34266R2

4FA120

Firmado digitalmente por NRP75234266R24FA120
Fecha: 2026.07.23 15:25:59 +02'00'

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.		5,75
3.1.	Objetivos Generales.	2,25
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	1,5
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	0,75
3.2.	Objetivos Específicos.	3,5
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	1,5
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1,5
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,50
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.		5,5
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	1
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	4,5
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		4,5
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	3,75
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	0,75
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0

VALORACIÓN CUALITATIVA	
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada. El proyecto se presenta de manera clara y ordenada, la inclusión de un índice desarrollado aporta una visión organizada del conjunto. Sin embargo, el formato no se ajusta por completo a lo requerido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Se enmarca en el ámbito de la protección a la infancia y adolescencia y tiene en cuenta en su desarrollo tanto la Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) tutelados en Andalucía 2024-2030, como la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia (2023-2030), además de los nuevos modelos de intervención, atención y cuidados. Se valora positivamente la referencia específica a la Ley 8/2021 de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, y la redacción del proyecto en base al enfoque aportado por esta Ley. Asimismo, determinados aspectos sustantivos del programa, como la integración transversal de la perspectiva de género, la operativización del Proyecto educativo individualizado o la definición de los ejes funcionales de la intervención, se desarrollan de forma genérica, sin el nivel de concreción técnica necesario para identificar su aplicación práctica.
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género. Incluyen la perspectiva de género como uno de los principios metodológicos en los que basan su propuesta de intervención y dicha perspectiva está incluida de forma transversal a lo largo del proyecto. No obstante, en su desarrollo precisaría concretar su integración en el diseño metodológico así como en los distintos procesos de intervención.
1.2.	Características de la población
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender. Las características de la población susceptible de atender en el recurso están identificadas de forma clara, poniendo el foco en aspectos relevantes de la misma. Hacen una acertada descripción de las diferentes singularidades que pueden presentar así como de las necesidades asociadas a las mismas. En la caracterización de la población se echa en falta diferenciar los distintos perfiles funcionales susceptibles de atención en esta modalidad especializada de acogimiento residencial (discapacidad física grave, discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista con necesidades intensas de apoyo, pluridiscapacidad, enfermedades neurológicas, entre otros), y establecer la relación entre dichos perfiles y las necesidades específicas de intervención, apoyo y rehabilitación que justifican su adecuación al recurso; no obstante no impide comprender el perfil general de las personas a las que se dirige el programa.
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender. La propuesta describe las principales características psicosociales de la población destinataria, identificando factores de vulnerabilidad asociados a las situaciones de desprotección. Asimismo, fundamenta la intervención en la Estrategia de Cuidados y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Tutelados en Andalucía 2024-2030 e incorpora referencias a la teoría del apego y la psicología del trauma.

	Sin embargo, la fundamentación desde la evidencia científica resulta insuficiente, al no apoyarse en modelos teóricos consolidados o literatura científica especializada, ni profundizar en las características psicosociales específicas derivadas de los distintos perfiles de grave discapacidad.
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)
La propuesta presenta una metodología de intervención estructurada y coherente con la modalidad de acogimiento residencial para menores con grave discapacidad, articulando un modelo de atención integral mediante el Proyecto Educativo Individualizado y el trabajo coordinado del equipo interdisciplinar. Asimismo, describe actuaciones psicológicas y socioeducativas, tanto individuales como grupales, sustentadas en modelos teóricos y referencias a la evidencia científica, si bien se echa en falta referencias bibliográficas que incorporen estrategias específicas adaptadas a las necesidades de la población destinataria. El desarrollo metodológico requiere un mayor nivel de concreción en la operativización de las actuaciones, así como en la definición de los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de la intervención. Asimismo, aunque la propuesta reconoce la participación de los niños, niñas y adolescentes como un principio rector de la intervención, este enfoque no se desarrolla de forma operativa a lo largo de la metodología, apreciándose la ausencia de procedimientos, espacios, técnicas o herramientas que permitan su participación efectiva en la planificación, desarrollo y evaluación de las intervenciones, en consonancia con el modelo de participación significativa promovido por la Estrategia de Cuidados y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Tutelados en Andalucía 2024-2030.	
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)
La propuesta desarrolla un conjunto amplio de técnicas e instrumentos de intervención adaptados a las características generales de la población destinataria, incorporando metodologías y modelos de actuación respaldados por la evidencia científica. Asimismo, contempla herramientas específicas como el Proyecto Educativo Individualizado, la observación directa, los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, el apoyo conductual positivo y diversas estrategias de intervención psicológica, educativa y multisensorial. A pesar de ello, precisaría de mayor concreción de los instrumentos estandarizados o validados científicamente para la valoración, planificación y evaluación de las distintas áreas de intervención; y mayor definición de los criterios para su aplicación en función de los diferentes perfiles funcionales de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)
La propuesta incorpora la perspectiva de género como principio transversal de la intervención y contempla una metodología centrada en la persona, orientada a la individualización de los apoyos mediante el Proyecto Educativo Individualizado y la adaptación de las actuaciones a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes atendidos. Además, reconoce la diversidad de perfiles y la necesidad de ajustar la intervención a las características de la población destinataria. Aún contemplando el tratamiento individualizado y la perspectiva de género en la metodología, se echa en falta una mayor integración y concreción en la propuesta.	
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.	
3.1.	Objetivos Generales.
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.

	Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato, al marco general de la intervención y a la tipología específica del programa a desarrollar en el recurso, al incorporar los principios rectores de la atención residencial especializada para niños, niñas y adolescentes con grave discapacidad y recoger los ejes generales de protección, atención integral, promoción de la autonomía, inclusión social y coordinación interdisciplinar. Sin embargo, se valora que algunos de ellos podrían tener un mayor nivel de especificidad en relación a la población diana.
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención. Los objetivos generales están formulados de forma coherente y pertinente con la finalidad de la intervención objeto del contrato recogida en el pliego de prescripciones técnicas y ajustados a la finalidad del programa. Se valora que podrían haber sido formulados de forma algo más precisa ya que en algunos de ellos se observa un elevado nivel de agregación, integrando diferentes finalidades en un mismo objetivo.
	3.2. Objetivos Específicos.
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara. Los objetivos específicos propuestos guardan coherencia con los generales, permiten identificar la finalidad global de la intervención y mantienen una estructura ordenada, abordando los principales ámbitos de actuación del programa. Su formulación en algunos casos podría haber sido más clara para facilitar su posterior medición.
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención. Los objetivos específicos planteados son realistas, están formulados en base al desarrollo integral de los NNA y abarcan todas las áreas de intervención y contextos significativos recogidos en la Orden de 23 de julio de 2007, incluyendo los ámbitos educativo, emocional, sanitario, familiar, residencial, escolar y comunitario, evidenciando una adecuada correspondencia con las necesidades generales de la población destinataria. Se valora positivamente la inclusión de objetivos relacionados con la preparación para la vida adulta en el caso de los menores próximos a la mayoría de edad. Sin embargo, no se aprecia una priorización de objetivos en función de las necesidades específicas de la modalidad de grave discapacidad ni una diferenciación en función de los distintos perfiles funcionales de la población atendida.
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...) La formulación de los objetivos específicos permite identificar las principales líneas de intervención previstas para la atención de los niños, niñas y adolescentes, manteniendo una correspondencia general con las distintas áreas del programa, si bien, no permite en todos los casos la medición de los resultados y, por tanto su posterior evaluación. Sí está contemplada la reformulación de los objetivos en función de la evolución y de las necesidades, así como de las características de los NNA del recurso. No obstante, al no definir con suficiente precisión los resultados esperados, los niveles de logro o los parámetros que permitan verificar objetivamente su

	consecución, limita la posibilidad de realizar un seguimiento sistemático de los avances, así como de reformular los objetivos en función de la evolución y las necesidades cambiantes de los niños, niñas y adolescentes atendidos.
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.	
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)
La propuesta contempla un conjunto de actuaciones relacionadas con los objetivos formulados y orientadas a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes con grave discapacidad, estructuradas en procesos y programas específicos. Se valora positivamente que, en numerosas actuaciones, se describa la forma en que se desarrollan las intervenciones y se identifiquen los profesionales responsables de su ejecución, lo que aporta claridad a la organización del servicio. No obstante, la propuesta no incorpora un cronograma que permita concretar la secuencia, frecuencia o duración de las actuaciones previstas, dificultando la planificación operativa y el seguimiento de su ejecución. Asimismo, aunque se menciona la participación de los niños, niñas y adolescentes como principio de actuación, no se definen procedimientos específicos que garanticen una participación efectiva adaptada a los distintos perfiles funcionales, diferenciando las estrategias dirigidas a menores con graves dificultades de comunicación de aquellas previstas para quienes pueden expresar preferencias y participar en la toma de decisiones mediante los apoyos adecuados. Del mismo modo, la metodología presenta un nivel de especialización limitado para un recurso destinado a menores con grave discapacidad, al no diferenciar suficientemente las intervenciones en función de la diversidad de necesidades de apoyo y perfiles clínicos. En el ámbito rehabilitador, las intervenciones descritas no alcanzan el grado de desarrollo esperable en un recurso especializado de estas características.	
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)
Los programas concretos de intervención están descritos de forma detallada incluyendo los objetivos que se pretenden lograr y la población destinataria, ya que al tratarse de un recurso residencial específico de menores con grave discapacidad, los perfiles de los NNA que atienden son muy diversos y complejos. Cada programa va dirigido a un perfil de NNA, adecuándose a sus necesidades. Las intervenciones están enfocadas de forma individualizada, centradas en las necesidades de cada NNA y se prevén actuaciones de evaluación periódica para, si es necesario, reformular los objetivos. Aunque la evidencia científica en la que se basan está fundamentada en la mayor parte de ellos, en algunos no queda suficientemente sustentada y se echa en falta un apartado de bibliografía en el que se recoja de manera vinculada las fuentes empleadas.	
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.	
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)
La propuesta desarrolla una metodología de evaluación que combina procedimientos cualitativos y cuantitativos, incorporando herramientas como la observación sistemática, los registros de seguimiento, los informes de evolución, las reuniones de coordinación y un sistema de indicadores con periodicidad, metas y umbrales definidos. Asimismo, la evaluación se plantea desde una perspectiva integral, orientada tanto al seguimiento de los procesos de intervención como a la valoración de los resultados alcanzados en los Proyectos Educativos Individualizados y en los distintos programas de intervención.	



No obstante, la metodología presenta margen de mejora en la definición de los procedimientos para el análisis e interpretación de la información obtenida y en la sistematización de los mecanismos que permitan trasladar los resultados de la evaluación a la revisión y mejora de las intervenciones. Asimismo, algunos indicadores carecen de una definición metodológica suficientemente precisa o de una justificación técnica que permita valorar su capacidad para medir el impacto real de las actuaciones desarrolladas.

5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)
------	---

La propuesta incorpora un conjunto de indicadores de evaluación para las diversas áreas de intervención, definiendo en muchos casos su fórmula de cálculo, periodicidad, fuente de datos y metas, lo que evidencia la existencia de un sistema de seguimiento.

No obstante, los indicadores no permiten verificar la evaluación de la totalidad de los objetivos formulados, ya que no existe una correspondencia completa entre los objetivos planteados y los indicadores definidos, quedando sin cobertura varias áreas relevantes de la intervención. Todo ello hace que no se pueda medir la totalidad de los objetivos y actividades programadas. Por otra parte, no está justificada la elección de las puntuaciones mínimas propuestas para los umbrales y las metas.

Asimismo, esta valoración se encuentra condicionada por el incumplimiento de la extensión máxima prevista en el pliego. La oferta presentada alcanza 78 páginas, superando el límite de 70 páginas, por lo que la documentación que excede dicho límite no ha sido objeto de evaluación.

5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.
------	---

No ha sido posible valorar el cumplimiento de este criterio, al no incluirse en la parte evaluable de la oferta una planificación temporal de la evaluación, ya que como se recoge en el apartado 8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el número de páginas no puede exceder de 70. El proyecto presentado alcanza las 78 páginas, por lo que el contenido que excede dicho límite no ha sido objeto de valoración. En consecuencia, al no poder verificarse en la documentación evaluable la existencia de una planificación temporal de la evaluación, no procede otorgar puntuación en este apartado.

48899 Firmado
094J68 digitalmente por
FA220 48899094J68FA2
20
Fecha:
2026.07.23
15:23:29 +02'00'

NRP232
46758Z
35F220

Firmado
digitalmente por
NRP23246758Z3
5F220
Fecha:
2026.07.23
15:26:08 +02'00'

NRP752
34266R2
4FA120

Firmado
digitalmente por
NRP75234266R2
4FA120
Fecha:
2026.07.23
15:26:52 +02'00'

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		30/07/2026 09:44:32	PÁGINA: 19 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JlBM0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
La petición no es correcta. El formato de la firma no es válido



CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS
E IGUALDAD

Delegación Territorial de Almería

Servicio de Protección de Menores

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 34 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
EXPEDIENTE: CONTR 2025 734949**

En base a lo estipulado en la Cláusula 10.2 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

LOTE 3	
Programa Intervención en situaciones de conflicto psicosocial - Vera (8 plazas)	
ENTIDAD LICITADORA	AFINSA
PUNTUACIÓN	22,75

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES		Puntos
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		2,75
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	2,25
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	1,50
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	0,75
1.2.	Características de la población a atender.	0,5
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	0,25
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	0,25
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		4,50
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con menores(...)	2
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	1,50
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares (...) así como el tratamiento individualizado (...)	1



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		30/07/2026 09:44:32	PÁGINA: 20 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JIBM0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.		4,5
3.1.	Objetivos Generales.	1,5
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	1
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	0,5
3.2.	Objetivos Específicos.	3
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	1,50
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,5
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.		4
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	1
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	3
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		7
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	3,75
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	2,25
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1

 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO
 FIRMADO

Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
 La petición no es correcta. El formato de la firma no es válido

VALORACIÓN CUALITATIVA	
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada. La descripción del proyecto presenta una estructura ordenada y lógica así como una adecuada organización del contenido, aunque no alcanza un nivel suficiente de exactitud y precisión, al basarse mayoritariamente en formulaciones de carácter general (como intervención integral, enfoque interdisciplinar, resiliencia, empoderamiento o modelos basados en la evidencia), sin desarrollar de forma concreta cómo se implementan estos planteamientos en la práctica. Asimismo, en el proyecto se echa en falta una definición más detallada de los procedimientos, la organización de la intervención y los elementos diferenciales propios de este tipo de recurso especializado.
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género. El proyecto incorpora la perspectiva de género de forma expresa, identificándola como un enfoque transversal de la intervención. Este enfoque se contempla en distintas estrategias de intervención (individual, grupal, familiar y comunitaria) así como en las diferentes fases del programa, sin embargo, su desarrollo y concreción en el resto de la propuesta no se detalla con el mismo nivel de profundidad.
1.2.	Características de la población
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender. El proyecto identifica de forma general la población destinataria del programa, delimitando la edad, la situación de protección y describiendo distintos ámbitos de vulnerabilidad (físico, psicológico, educativo, familiar y social). Asimismo, incorpora referencias a colectivos con necesidades específicas, tales como personas menores con discapacidad, diversidad cultural o adolescentes LGBTI+. No obstante, la identificación de la población resulta insuficientemente precisa respecto al perfil específico de las personas menores destinatarias del recurso especializado en Conflicto Psicosocial (CPS). La descripción se limita a exponer características generales propias de menores en acogimiento residencial, sin establecer los criterios diferenciales que justifican la derivación a este recurso especializado ni definir el nivel de complejidad psicosocial que requiere una intervención específica. En particular, no se concretan los indicadores o características propias del perfil CPS, tales como problemas relacionales, comportamentales o emocionales graves, incluidos intentos o ideación autolítica, entre otros, derivados de las situaciones de violencia, maltrato, negligencias, abusos o adversidad sufridas. Esta ausencia impide diferenciar claramente la población destinataria de este programa respecto de la atendida en otros recursos residenciales de protección.
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender. El proyecto describe las principales características psicosociales de la población destinataria, abordando aspectos relacionados con el ámbito emocional, conductual, educativo, familiar, social y de autonomía personal. Asimismo, incorpora referencias bibliográficas y modelos teóricos relacionados con la intervención en infancia y adolescencia. No obstante, la descripción no se fundamenta de manera suficiente en la evidencia científica, ya que las referencias incluidas tienen un carácter principalmente enunciativo y no sustentan de forma específica las características psicosociales descritas. El proyecto no establece una relación explícita entre la literatura científica citada y el perfil de los adolescentes en situación de Conflicto Psicosocial, ni analiza los factores de

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		30/07/2026 09:44:32	PÁGINA: 22 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JIBM0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	riesgo, protección o complejidad que caracterizan a esta población desde el conocimiento científico disponible. Asimismo, no se desarrollan referencias específicas a la evidencia existente sobre adolescentes en situación de conflicto psicosocial en acogimiento residencial, tales como estudios relativos a trauma complejo, trastornos del apego, regulación emocional, conductas disruptivas, victimización acumulada o eficacia de las intervenciones especializadas en este tipo de recursos.
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)
El proyecto presenta una propuesta metodológica que incorpora principios de intervención, actuaciones de carácter individual, grupal, familiar y comunitario, así como diversos instrumentos de evaluación y técnicas psicológicas y socioeducativas con respaldo científico. Si bien se describen diferentes modelos, programas e instrumentos de intervención, el proyecto presenta un enfoque predominantemente descriptivo y enumerativo, sin establecer una secuencia metodológica claramente definida, los criterios técnicos para la aplicación de las distintas intervenciones, ni la integración funcional entre las actuaciones psicológicas, socioeducativas, familiares y comunitarias en función de las necesidades y evolución de cada persona menor. Además, la participación activa de los NNA no se desarrolla suficientemente en los diferentes apartados del proyecto como estrategia educativa y la dimensión comunitaria del aprendizaje de la convivencia es muy limitada. Asimismo, la metodología no evidencia una adaptación suficientemente específica a las características propias de la población destinataria del recurso CPS, al no desarrollar procedimientos concretos para el abordaje de situaciones de elevada conflictividad psicosocial, alteraciones graves de la conducta, dificultades de regulación emocional o intervención en crisis. Aunque se incluyen referencias a modelos de intervención basados en el trauma, estas se limitan a su mención en el marco conceptual, sin concretar una metodología de intervención informada por el trauma que oriente de forma transversal la práctica profesional y la organización de la atención residencial.	
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)
Se valora que el proyecto incorpora un conjunto de instrumentos de evaluación psicométrica y técnicas de intervención psicológica y socioeducativa con reconocimiento técnico y respaldo científico, de uso habitual en el ámbito clínico y socioeducativo. No obstante, la aplicación de dichos instrumentos y técnicas resulta insuficiente desde el punto de vista metodológico. En particular, no se definen los criterios técnicos que determinan la selección, aplicación, frecuencia, temporalización o revisión de la aplicación de los distintos instrumentos; ni los que justifican la utilización de unas técnicas frente a otras de forma diferenciada en función de la edad, las necesidades detectadas o de la evolución de cada persona menor.	
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)
La perspectiva de género y la atención específica a las necesidades particulares en casos de discapacidad están recogidas como principios y ejes transversales metodológicos. No obstante, la metodología no desarrolla con el suficiente grado de concreción los procedimientos de aplicación, los criterios técnicos de adaptación ni las actuaciones específicas que permitan verificar su implementación efectiva en la intervención.	
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.	
3.1.	Objetivos Generales.
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.
	Los objetivos generales no se ajustan suficientemente al objeto del contrato ya que aunque muestran

	coherencia con la finalidad de un recurso de acogimiento residencial al orientarse a la protección integral de las personas menores, la intervención psicosocial, la cobertura de necesidades básicas, el desarrollo personal y la promoción de la autonomía e inclusión social; su formulación podría concretarse en mayor medida para ajustarse al contexto de intervención.
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención. Los objetivos generales se presentan de forma estructurada, con una redacción clara y una secuencia lógica que permite identificar la finalidad general de la intervención. No obstante, su formulación responde a planteamientos de carácter amplio, sin evidenciar de forma suficientemente diferenciada las características propias de la intervención en un recurso especializado de conflicto psicosocial. En consecuencia, los objetivos generales permiten comprender la finalidad de la intervención, si bien su nivel de desarrollo resulta susceptible de una mayor precisión para ajustarse plenamente a las características específicas del recurso y facilitar una mejor identificación del alcance de la intervención propuesta.
3.2.	Objetivos Específicos.
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara. Los objetivos específicos mantienen una adecuada coherencia con los objetivos generales y están redactados de forma clara, desarrollando las distintas áreas de intervención previstas en el programa mediante una estructura ordenada que facilita la comprensión de las actuaciones propuestas. No obstante, su formulación podría tener mayor precisión técnica al incorporar en algunos casos elementos propios de las actuaciones, los medios de intervención o las finalidades perseguidas, dificultando la diferenciación entre el objetivo y su desarrollo operativo. Asimismo, determinados objetivos presentan un alcance amplio, lo que limita la definición precisa de los resultados que se pretenden alcanzar.
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención. Los objetivos específicos se consideran con carácter general realistas, abordando las áreas de intervención recogidas en la orden de 23 de julio de 2007 vinculadas al desarrollo personal, educativo, emocional, social, de autonomía y de inclusión sociolaboral de las personas menores atendidas. No obstante, los objetivos específicos no incluyen todos los contextos significativos de la Orden por la que se aprueba el Currículum Educativo Marco para los centros de protección de menores.
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...) El proyecto establece una correspondencia entre las áreas de intervención, los objetivos específicos y los indicadores de seguimiento y evaluación, lo que facilita el control de la evolución de las actuaciones y la valoración de su grado de cumplimiento. Asimismo, contempla instrumentos de seguimiento individualizado que permiten revisar periódicamente la intervención en función de la evolución de las personas menores atendidas. No obstante, la formulación de los objetivos específicos no en todos los casos facilita su medición o su evaluación al no estar suficientemente bien concretados, y no se desarrolla de forma suficientemente precisa la metodología mediante la cual los resultados obtenidos a través de dichos indicadores determinan la reformulación de los objetivos o la adaptación de la intervención, ni se definen criterios objetivos que permitan verificar el nivel de consecución de cada objetivo. Esta circunstancia limita la trazabilidad entre la evaluación de resultados y la revisión de la planificación individual.

4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.	
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...) Las actuaciones mantienen una relación con los objetivos formulados y se presentan organizadas por áreas de intervención, identificando las tareas, la frecuencia de ejecución y los profesionales responsables. Sin embargo, no queda suficientemente reflejada una integración sistemática de enfoques especializados, como la intervención informada por el trauma, la adaptación metodológica a situaciones de discapacidad, la atención a la diversidad o estrategias diferenciadas para perfiles de especial complejidad, limitando la adecuación de las actuaciones a las características de la población destinataria. Además, no se incorpora un cronograma que permita conocer la secuencia y progresión de las actuaciones durante el proceso de intervención. En consecuencia, las actuaciones previstas cubren parcialmente los requisitos del criterio.
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...) El proyecto contempla actuaciones tanto de carácter individual como grupal e incorpora referencias a modelos de intervención, técnicas y programas con respaldo científico. Sin embargo, la fundamentación científica se presenta de forma general, sin establecer una vinculación específica entre la evidencia aportada y cada uno de los programas o actuaciones descritos, lo que dificulta valorar su aplicación efectiva al contexto del recurso especializado. En consecuencia, aunque la propuesta incorpora actuaciones individuales y grupales y realiza referencias a enfoques basados en la evidencia, el desarrollo de los programas de intervención y su fundamentación científica resulta parcial, limitando el cumplimiento del criterio.
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.	
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...) El proyecto desarrolla una metodología de evaluación que integra técnicas cualitativas y cuantitativas, incorporando instrumentos estandarizados, procedimientos de seguimiento, indicadores y distintas fases de evaluación que permiten valorar la evolución de las personas menores y del programa en su conjunto. No obstante, la propuesta contempla una metodología susceptible de mayor sistematización para reforzar la trazabilidad entre la información obtenida, el análisis de resultados y la mejora continua del programa.
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...) El proyecto incorpora un conjunto de indicadores de evaluación vinculados a las principales áreas de intervención del programa, permitiendo realizar un seguimiento de la evolución de las personas menores y valorar, con carácter general, el grado de cumplimiento de los objetivos formulados. No obstante, aunque los indicadores son suficientes y pertinentes para el seguimiento del programa, son susceptibles de una mayor precisión técnica para reforzar la objetividad y verificabilidad de la evaluación.
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación. La memoria desarrolla de forma estructurada una planificación temporal del proceso de evaluación, diferenciando las distintas fases de seguimiento a lo largo de la intervención. Se establecen evaluaciones iniciales, trimestrales, semestrales, anuales y de egreso, identificando para cada una de ellas los principales instrumentos, informes y

Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
La petición no es correcta. El formato de la firma no es válido

productos de evaluación (IOI, PEI, ISE, Informe Final, Proyecto Personal de Vida, memoria anual, entre otros).

Asimismo, la planificación se encuentra alineada con los hitos temporales propios del acogimiento residencial y con los procedimientos de seguimiento previstos para la intervención, permitiendo garantizar la continuidad del proceso evaluador y la revisión periódica de los objetivos y actuaciones.

En consecuencia, la propuesta desarrolla de manera completa, ordenada y técnicamente adecuada la planificación temporal de la evaluación.

48899094J68FA220

Firmado digitalmente por 48899094J68FA220
Fecha: 2026.07.24 13:07:52 +02'00'

NRP23246758Z35F220

Firmado digitalmente por NRP23246758Z35F220
Fecha: 2026.07.24 14:13:21 +02'00'

NRP75234266R24FA120

Firmado digitalmente por NRP75234266R24FA120
Fecha: 2026.07.24 13:00:41 +02'00'

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS
E IGUALDAD

Delegación Territorial de Almería

Servicio de Protección de Menores

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 34 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
EXPEDIENTE: CONTR 2025 734949**

En base a lo estipulado en la Cláusula 10.2 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

LOTE 3	
Programa Intervención en situaciones de conflicto psicosocial - Vera (8 plazas)	
ENTIDAD LICITADORA	ANIDE
PUNTUACIÓN	37,25

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES		Puntos
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		5,25
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	3,25
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	2,25
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	1
1.2.	Características de la población a atender.	2
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	1
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	1
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		9
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con menores(...)	4
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	3
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares (...) así como el tratamiento individualizado (...)	2



Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valide.redsara.es)
La petición no es correcta. El formato de la firma no es válido

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		30/07/2026 09:44:32	PÁGINA: 27 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JIBM0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.		8
3.1.	Objetivos Generales.	3
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	2
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	1
3.2.	Objetivos Específicos.	5
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	2
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	1
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.		6
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	1,50
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	4,50
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		9
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	5
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	3
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1

VALORACIÓN CUALITATIVA	
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada. El proyecto está presentado de forma clara y estructurada, otorgando especial relevancia a elementos que definen el modelo de intervención y aportan coherencia al recurso. La justificación del programa presenta un abordaje terapéutico especializado en intervención en situaciones de conflicto psicosocial. Destaca la identificación del centro como una "casa", entendida como un entorno normalizado y de pequeña dimensión que favorece la estabilidad y la atención individualizada, así como la apuesta por la calidez humana como elemento complementario a la calidad técnica de la intervención. Asimismo, se pone en valor un modelo organizativo flexible y abierto, adaptado a las necesidades cambiantes de las personas menores, y la elaboración participada de las normas de convivencia entre el equipo educativo y los niños, niñas y adolescentes (NNA), promoviendo la corresponsabilidad, el respeto mutuo y un clima de convivencia positivo. Estos ejes constituyen una base sólida para generar relaciones de confianza, seguridad y vinculación educativa, aspectos esenciales para el adecuado desarrollo de la intervención en un recurso especializado de conflicto psicosocial. El marco legislativo es completo y actualizado y están muy bien seleccionados aquellos aspectos normativos sobre los que se ha fundamentado. Sin embargo, aunque la descripción del proyecto es coherente y se ajusta a los nuevos modelos de atención y cuidados personalizados, flexibles y reparadores, y a los principios de la Estrategia andaluza en materia de cuidados y protección de los NNA 2024-2030; se echa en falta la mención expresa a la misma.
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género. El proyecto incorpora la perspectiva de género de forma explícita y transversal en el diseño de la intervención. Contempla la atención a las particularidades de género en el desarrollo emocional, social y físico de las personas menores, reconociendo su influencia tanto en el origen de las situaciones de conflicto como en las necesidades de intervención. Asimismo, integra esta perspectiva en la dinámica diaria del centro, promueve la igualdad de trato y la no discriminación, e incorpora referencias expresas a la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación; y, en el ámbito autonómico, a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Además, prevé actuaciones dirigidas a prevenir estereotipos y cualquier forma de discriminación o violencia por razón de género, garantizando un entorno seguro, inclusivo y respetuoso.
1.2.	Características de la población
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender. El proyecto identifica de forma clara, precisa y detallada la población susceptible de atención, definiendo el perfil de las personas menores destinatarias del programa mediante la delimitación de la franja de edad, las posibles vías de derivación y las características que motivan su incorporación al recurso de conflicto psicosocial. Asimismo, realiza una descripción exhaustiva de las necesidades y factores de vulnerabilidad que presentan, diferenciándolos en los ámbitos físico, psicológico y sociofamiliar, lo que permite comprender la complejidad del perfil atendido. La caracterización se encuentra respaldada por referencias bibliográficas y por la experiencia de la entidad en la gestión de este tipo de recursos, incorporando además la perspectiva de género en el análisis de las diferentes necesidades y manifestaciones del conflicto psicosocial.
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender. El proyecto describe de forma exhaustiva y suficientemente fundamentada, desde la evidencia científica, las

	características psicosociales de la población destinataria del programa. La propuesta contextualiza el perfil de las personas menores atendidas mediante referencias a estudios y publicaciones científicas que analizan el impacto de las situaciones de desprotección, el trauma, los trastornos del apego y las experiencias adversas en el desarrollo emocional, conductual y social de la infancia y la adolescencia. Asimismo, identifica los principales factores de riesgo asociados a esta población, tales como las dificultades en la regulación emocional, los problemas de conducta, las alteraciones en los vínculos afectivos, el consumo de sustancias, la baja motivación académica y las dificultades de integración social, incluyendo expresamente la atención a conductas autolesivas, la ideación suicida y otras manifestaciones de elevado malestar emocional, cuya incidencia ha aumentado significativamente en la población adolescente y requiere una intervención especializada y temprana. La propuesta estructura las necesidades detectadas en los ámbitos físico, psicológico y sociofamiliar, incorporando además la perspectiva de género al analizar las diferencias existentes en las manifestaciones del daño y en las necesidades de intervención de niños y niñas, apoyándose tanto en la literatura científica como en la experiencia de la entidad en la gestión de este tipo de recursos.
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)
	El proyecto presenta un diseño de intervención integral, sólido y plenamente coherente con la modalidad de acogimiento residencial específico para menores en situación de conflicto psicosocial, evidenciando un profundo conocimiento de las necesidades de esta población y de las estrategias de intervención más adecuadas para su abordaje. La propuesta desarrolla un modelo metodológico estructurado que integra de forma coordinada la evaluación inicial, la planificación individualizada, la intervención psicológica, socioeducativa y familiar, el seguimiento continuo y la evaluación de resultados, garantizando una atención adaptada a las características y evolución de cada persona menor. Destaca especialmente la importancia que el proyecto otorga a la existencia de un entorno protector, estructurado y seguro, sustentado en normas y límites claros que aportan estabilidad y predictibilidad, pero concebidos desde la flexibilidad necesaria para ajustarse al ritmo evolutivo, las capacidades y las necesidades individuales de cada menor. Asimismo, resulta especialmente relevante el papel atribuido al equipo interdisciplinar, cuya actuación coordinada permite ofrecer una respuesta integral desde las diferentes áreas de intervención, reforzando la coherencia educativa y terapéutica del programa. Igualmente, el proyecto pone en valor el grupo como herramienta educativa y terapéutica para el aprendizaje de habilidades sociales, la regulación emocional, la resolución de conflictos y la construcción de relaciones positivas, incorporando la participación activa de las personas menores en la vida cotidiana del centro como elemento favorecedor de la responsabilidad, la autonomía y la convivencia. Todo ello se sustenta en modelos de intervención ampliamente respaldados por la evidencia científica, entre los que destacan el enfoque informado en trauma, la teoría del apego, la teoría polivagal, la terapia narrativa, el modelo sistémico familiar, el modelo ecológico y las teorías del aprendizaje social, incorporando además instrumentos específicos de evaluación, planificación y seguimiento que dotan de coherencia y continuidad a la intervención. En su conjunto, la propuesta transmite un elevado nivel de especialización y un conocimiento profundo tanto de la realidad de los menores atendidos como de los procesos de intervención más eficaces en este ámbito, configurando una estrategia técnica consistente, fundamentada y plenamente adaptada a la finalidad del recurso residencial de conflicto psicosocial.
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)
	Se observa una gran coherencia entre la metodología propuesta y los instrumentos y técnicas planteados. No se limita a enumerar técnicas e instrumentos de intervención, sino que describe de forma detallada su finalidad, el momento de aplicación y su adecuación a las características de la población destinataria. La propuesta adapta las herramientas al perfil de menores en situación de conflicto psicosocial, problemas emocionales, conductuales y

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
La petición no es correcta. El formato de la firma no es válido

experiencias traumáticas, combinando procedimientos de evaluación cualitativa y cuantitativa que aportan rigor metodológico. Asimismo, incorpora instrumentos estandarizados y ampliamente utilizados en la evaluación psicológica y psicoeducativa, complementándolos con herramientas metodológicas propias para la planificación y el seguimiento de la intervención, como el PCAP y el RAC, lo que contribuye a configurar un modelo de intervención estructurado, coherente y adaptado a las necesidades del recurso. Todo ello se integra en un proceso continuo de evaluación, planificación, intervención y seguimiento, evidenciando una metodología sólida y sistematizada.

2.3. La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)

La metodología propuesta integra la perspectiva de género como un elemento transversal de todo el proceso de intervención, incorporando su análisis en la evaluación, la planificación y la ejecución de las actuaciones, y adaptando la respuesta profesional a las diferentes necesidades y experiencias de chicos y chicas. Asimismo, contempla expresamente la atención a menores con discapacidad, diversidad funcional o neurodivergencia, incorporando procedimientos específicos para su detección, valoración e intervención mediante instrumentos adecuados y profesionales cualificados. Igualmente, el proyecto fundamenta toda la intervención en el principio de individualización, diseñando actuaciones ajustadas a las necesidades, capacidades, nivel evolutivo y circunstancias personales de cada menor, lo que evidencia una metodología inclusiva, flexible y plenamente adaptada a la diversidad de la población atendida.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

3.1. Objetivos Generales.

3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.

Los objetivos generales del proyecto se ajustan plenamente al objeto del contrato y a la finalidad del programa de acogimiento residencial específico para menores en situación de conflicto psicosocial. Se orientan a la evaluación e intervención sobre las situaciones que originan el conflicto, al desarrollo integral de las personas menores, a su integración en contextos familiares, educativos, residenciales y comunitarios normalizados, así como a garantizar una adecuada acogida y una correcta preparación para la salida del recurso. Los objetivos presentan una adecuada coherencia con las prestaciones objeto del contrato y constituyen el eje vertebrador del diseño metodológico, desarrollándose posteriormente mediante objetivos específicos y operativos que permiten su aplicación práctica y su posterior evaluación.

3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.

Los objetivos generales son pertinentes y suficientes, y están formulados de forma clara, precisa y ordenada, permitiendo identificar con facilidad la finalidad de la intervención y los resultados que se pretenden alcanzar. La estructura sigue una secuencia lógica, diferenciando las principales áreas de actuación -valoración inicial, desarrollo integral, inclusión en los distintos contextos de vida y acompañamiento en los procesos de acogida y desvinculación- y contextos significativos, lo que facilita la comprensión global del programa. Además, los objetivos se desarrollan posteriormente mediante objetivos específicos y operativos, dotando a la intervención de coherencia interna y permitiendo trasladar de forma comprensible la planificación metodológica a la práctica profesional.

3.2. Objetivos Específicos.

3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.

Los objetivos específicos mantienen una relación directa y coherente con cada uno de los objetivos generales, desarrollando de forma ordenada y sistemática las actuaciones necesarias para su consecución. Su redacción es clara, precisa y comprensible, permitiendo identificar con facilidad qué aspectos concretos se pretenden

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ

30/07/2026 09:44:32

PÁGINA: 31 / 34

VERIFICACIÓN

NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JIBM0z

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
La petición no es correcta. El formato de la firma no es válido

	alcanzar en cada ámbito de intervención. Además, se estructuran mediante objetivos operativos que concretan las actuaciones a desarrollar, facilitando su aplicación práctica, el seguimiento de la intervención y la posterior evaluación de resultados. En conjunto, presentan una adecuada jerarquía entre objetivos generales, específicos y operativos, reflejando una planificación técnica consistente y bien organizada.
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención. Los objetivos específicos evidencian un conocimiento profundo de las necesidades de las personas menores en situación de conflicto psicosocial y de los procesos de intervención más adecuados para favorecer su evolución. La propuesta aborda de forma transversal todas las dimensiones del desarrollo, incorporando objetivos relacionados con la regulación emocional, la construcción de un autoconcepto positivo, el fortalecimiento de la autoestima, la adquisición de habilidades sociales, la autonomía personal, la vinculación afectiva, la integración familiar y comunitaria y la preparación para la vida adulta. Resulta especialmente destacable el valor que el proyecto otorga al grupo como herramienta educativa y terapéutica, promoviendo la convivencia, la participación, el aprendizaje entre iguales y la gestión positiva de los conflictos como elementos esenciales del proceso de cambio. Asimismo, se aprecia un adecuado equilibrio entre el trabajo individualizado y las intervenciones grupales, reflejando un conocimiento técnico sólido sobre cómo intervenir con este perfil de población y priorizando aspectos clave para la recuperación personal, como el fortalecimiento del autoconcepto, la autoestima, la identidad y el establecimiento de vínculos seguros. Igualmente, merece una valoración muy positiva la importancia que el proyecto concede tanto a la acogida como al proceso de desvinculación del recurso residencial, configurándolos como objetivos específicos de intervención y no como meros trámites organizativos. Esta planificación resulta plenamente coherente con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2007, que regula el Currículum Educativo de Centro, y pone de manifiesto la comprensión de que ambos momentos constituyen etapas de especial vulnerabilidad para las personas menores, requiriendo una intervención educativa y emocional específica que favorezca tanto la adaptación inicial como una transición segura hacia el recurso o contexto posterior. En conjunto, los objetivos específicos presentan una planificación integral, realista y transversal, evidenciando un elevado dominio de la intervención socioeducativa y psicológica con menores en acogimiento residencial en situación de conflicto psicosocial y una comprensión rigurosa de los factores que favorecen procesos de cambio estables y sostenibles.
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...) Los objetivos específicos están formulados de manera que facilitan su seguimiento, medición y evaluación continua, al desarrollarse mediante objetivos operativos concretos. El proyecto incorpora un sistema de evaluación permanente que permite revisar y reformular los objetivos en función de la evolución y las necesidades de cada persona menor, garantizando una intervención flexible, individualizada y adaptada a cada proceso. Asimismo, la coordinación del equipo interdisciplinar y el uso de herramientas específicas de evaluación y seguimiento refuerzan la capacidad del programa para ajustar la intervención y favorecer la consecución de los resultados previstos.
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.	
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)
	Las actuaciones guardan una relación directa con los objetivos planteados y se presentan de forma ordenada, secuenciada y perfectamente estructurada a lo largo de todo el proceso de intervención. La propuesta desglosa las actuaciones por fases, tareas, responsables y momentos de ejecución, incorporando una planificación temporal que permite comprender con claridad la evolución de la intervención desde la acogida hasta la salida del recurso. Se valora especialmente que las actuaciones respondan de manera específica a las necesidades de menores con

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		30/07/2026 09:44:32	PÁGINA: 32 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JIBM0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

FIRMADO

dificultades emocionales, conductuales y de adaptación, abordando de forma integral aspectos educativos, terapéuticos, familiares, sociales y comunitarios. Asimismo, destaca la combinación de intervenciones individuales y grupales, entendiendo el grupo como un espacio educativo y terapéutico para el aprendizaje de habilidades sociales, la gestión de conflictos, el fortalecimiento del autoconcepto, la autoestima y la convivencia. La propuesta incorpora además actuaciones transversales en materia de igualdad, diversidad, prevención de la violencia, trauma, salud emocional y autonomía, ofreciendo una intervención global y especializada que evidencia un profundo conocimiento de la población destinataria y una elevada capacidad técnica para dar respuesta a sus necesidades.

No obstante, se echa en falta un cronograma que detalle de forma gráfica y permita visualizar de forma más clara lo expresado con anterioridad.

4.2. Se especifican los programas concretos de intervención, (...)

La propuesta desarrolla de forma clara, ordenada y estructurada los programas específicos de intervención, describiendo su finalidad, organización y aplicación mediante actuaciones tanto individuales como grupales, adaptadas a las necesidades de las personas menores atendidas. La metodología evidencia un sólido conocimiento de la intervención socioeducativa y terapéutica, incorporando programas específicos para el abordaje del conflicto, el trauma, la prevención de conductas de riesgo, la intervención familiar, la autonomía y el desarrollo de habilidades personales y sociales. Asimismo, integra referentes teóricos ampliamente reconocidos, como la teoría del apego, la resiliencia, la mentalización y los modelos evolutivos, lo que aporta coherencia y consistencia técnica a la propuesta.

No obstante, aunque se identifican los modelos y autores que orientan la intervención, se echa en falta un apartado de referencias bibliográficas donde se recojan las bases científicas expresadas.

5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

5.1. Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)

La propuesta desarrolla una metodología de evaluación integral, continua y orientada a la mejora permanente del programa. El sistema combina indicadores cuantitativos y cualitativos, permitiendo valorar no solo el grado de consecución de los objetivos, sino también la calidad de los procesos de intervención y la evolución de las personas menores. Resulta especialmente destacable que la evaluación se estructura en distintos niveles —proyecto, procesos grupales y procesos individuales—, incorporando la participación de todos los agentes implicados, incluidos los propios menores, lo que aporta una visión global y participativa del funcionamiento del recurso. Asimismo, la utilización de herramientas propias, instrumentos estandarizados, auditorías internas y externas, encuestas de satisfacción y reuniones de coordinación evidencia una metodología rigurosa, sistemática y orientada a la mejora continua, facilitando la revisión y adaptación permanente de la intervención y de los resultados obtenidos.

5.2. Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)

La propuesta incorpora indicadores de evaluación suficientes, pertinentes y directamente vinculados a los objetivos formulados, combinando medidas cuantitativas y cualitativas que permiten valorar de forma objetiva la evolución de las personas menores y el grado de consecución de los resultados previstos. Asimismo, los indicadores se encuentran asociados a herramientas concretas de evaluación y a resultados esperados, lo que aporta coherencia metodológica, facilita el seguimiento continuo de la intervención y favorece la toma de decisiones y la mejora permanente del programa.

5.3. Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.

La planificación temporal de la evaluación se encuentra claramente definida y estructurada, estableciendo la periodicidad de cada una de las actuaciones evaluativas en función de su finalidad y del nivel de intervención (proyecto, procesos grupales y procesos individuales). La propuesta distribuye la evaluación a lo largo de todo el desarrollo del programa mediante actuaciones semanales, mensuales, semestrales y anuales, garantizando un

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		30/07/2026 09:44:32	PÁGINA: 33 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JIBM0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



seguimiento continuo, sistemático y adaptado a la evolución de las personas menores, lo que facilita la detección temprana de necesidades, la revisión de los objetivos y la mejora continua de la intervención.

488990 Firmado digitalmente por 48899094J68FA2 20
94J68F Fecha: 2026.07.23
A220 15:24:07 +02'00'

NRP232 Firmado digitalmente por NRP23246758Z35
46758Z F220
35F220 Fecha: 2026.07.23 15:28:50 +02'00'

NRP752 Firmado digitalmente por NRP75234266R2 4FA120
34266R2 Fecha: 2026.07.23
4FA120 15:29:41 +02'00'

Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
La petición no es correcta. El formato de la firma no es válido

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		30/07/2026 09:44:32	PÁGINA: 34 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwr8M0929YD8ZxUUA3mY0JIBM0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	